| fondo ganadero | GOBIERNO NACIONAL | ORDEN DE COMPRA DE BIENES N° 09 /14 | O.C. Institucional N° 09 / 14 |
|---|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Nivel de Entidad:** | 04 | **Fecha de Emisión :** 09 / 12 / 14 | |
| **Entidad:** | 27 | | |
| **Unidad Compradora (Código SICP)** | 1332 | | |
| **ID del Llamado:** | 282.329 | **Tipo de Procedimiento:** | **Contratación Directa** |
| **Descripción del Llamado:** | **IMPRESIÓN DE AGENDAS PARA EL FONDO GANADERO** | | |
| **Proveedor:** | **GOLCIE S.A.** | **RUC:** | **80030681-3** |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | IMPRESIÓN DE AGENDAS | UNIDAD | NO APLICA | NO APLICA | 200 | Gs 75.000 | Gs 15.000.000 |
| | | | | | | **TOTAL** | | **Gs 15.000.000** |

SON GUARANÍES: Quince millones.- (IVA inluido).

| | | |
|---|---|---|
| VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 9/12/14 | Hasta: 31/12/14 |

Garantia de los Bienes: No aplica

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Los servicios requeridos en las Especificaciones Técnicas (Anexo C) de la Carta Invitación, con relación a las muestras solicitadas, deberá ser presentado para su Vº Bº al Departamento de Administración, sito en la Avda. Mcal. López 1699 e/ Rca. Dominicana, en horario de oficina de Lunes a Jueves de 07:30 a 15:30 hs. y los Viernes 07:30 a 12:30 hs., en un plazo de 10 (diez) días hábiles, contados desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra. Una vez aprobada esta muestra por la dependencia encargada, los trabajos terminados deberán ser entregados por **EL PROVEEDOR** en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados desde el día siguientes de la probación respectiva, en la oficina Central del Fondo Ganadero.
El transporte y el seguro de los bienes hasta su entrega en el destino indicado por el Fondo Ganadero, correrá por cuenta de **EL PROVEEDOR**.

LUGAR DE ENTREGA: Una vez concluido los trabajos, los bienes serán entregados en la Oficina Central del Fondo Ganadero.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| | | | |
|---|---|---|---|
| Anticipo: | NO | Porcentaje: | NO APLICA |

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Administracion del Fondo Ganadero.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2014 | 2 | 1 | 0 | 0 | 260 | 30 | 1 | 99 | Gs. 15.000.000.- |
| | | | | | | Total: | | | **Gs. 15.000.000.-** |

| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |
|---|---|---|
| | 09/12/2014 | |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

TRANQUILINO FERNANDEZ
Jefe Departamento de Administración

Mariana Casco Lichi
Gerente
Gestión Institucional

FONDO GANADERO GESTIÓN INSTITUCIONAL